TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR (A)

2 Vacantes
1° Convocatoria

Respuesta integrada para abordar las necesidades de protección, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y salud de los migrantes más vulnerables y sus comunidades de acogida, con especial atención a las poblaciones indígenas de los departamentos de Vichada, La Guajira y Guainía en Colombia, y los estados de Apure, Amazonas, Bolívar, Lara y Delta Amacuro en Venezuela.

Noviembre 2026 – Marzo 2027

Fecha de redacción: 10 de noviembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Sobre Humanity & Inclusión

Humanity & Inclusión (Hi) es una organización de solidaridad, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y exclusión, conflictos armados y catástrofes naturales. Actúa junto a las personas con discapacidad y las personas vulnerables, para responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y derechos fundamentales.

Hi trabaja junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, tomando acción y dando testimonio con el fin de responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y sus derechos fundamentales; Para mas información sobre la asociación; www. Hi.org.

2. ALCANCE DE LA ACCIÓN.

2.1. Objetivo general y especifico.

El/la Promotor/a Comunitario/a será responsable de la movilización de las comunidades seleccionadas en el Municipio Pedro Camejo. Deberá participar en la adecuación cultural, ejecución y desarrollo de los mensajes y sensibilizaciones comunitarias, los procesos de registro y validación de personas beneficiarias, como también de facilitar el acceso respetuoso a las mismas. La persona titular del puesto será responsable de implementar, coordinar y organizar actividades para mejorar la concienciación, la identificación y la implementación de actividades del proyecto en la comunidad/entorno objetivo.

El/la Movilizador/a Comunitario/a trabajará de la mano con el equipo técnico y Supervisor Inmediato, encargándose de asistir las diferentes áreas de la implementación del proyecto en terreno apoyando en el diagnóstico comunitario manejando toda la información sobre las comunidades y escuelas asignadas. En su ejercicio será formado para el fortalecimiento de las capacidades y la mirada de la inclusión a personas con discapacidad y enfoque étnico, para poder ofrecer una atención inclusiva y garantizar sus derechos humanos, siendo involucrado en planificación de acciones, estrategias y herramientas accesibles para transmitir información y realizar las atenciones de manera diferenciada.

Además de prestar apoyo en todo el proceso de organización e implementación de las actividades en comunidad y de garantizar la convocatoria, apoyará al equipo en terreno según sea requerido, para todas las actividades vinculadas a Protección.

El prestador de servicios seleccionado debe resguardar y mantener en confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en el proceso implementación, garantizando la protección de datos establecidos por HI y el donante del proyecto. De igual forma, se encuentra comprometido al obligatorio cumplimiento de las políticas institucionales de Salvaguarda y Protección a la Infancia. La organización aplica una política de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso sexual y el maltrato, en todas sus formas, de las mujeres, los niños y todas las demás personas vulnerables.

2.2 De acuerdo con la propuesta se propone lo siguiente:

- **a)** Asistir a las capacitaciones relacionadas con el programa y sus diferentes componentes (registro, seguimiento, inclusión, comunicación con comunidades, protección y género).
- **b)** Recibir las estrategias a ser utilizadas, organizar los espacios donde se sensibilizará y ordenar a las personas participantes durante los procesos de la implementación.
- **c)** Socializar los mensajes y entregar materiales de comunicación de HI a las personas participantes mediante diferentes modalidades de comunicación, garantizando el acceso comunicacional de personas con discapacidad y personas de comunidades indígenas.
- **d)** Reportar el número de personas atendidas, duración e incidencias (de ocurrir alguna) y demás indicadores que sean requeridos.
- **e)** Impartir capacitaciones o acompañar al equipo en el proceso de capacitaciones.
- **f)** Integración a HI y formación en temáticas institucionales.
- **g)** Participar en la formación en temas de inclusión de la discapacidad e interacción inclusiva.
- **h)** Realizar cualquier otra tarea/actividad requerida en terreno que sea necesaria para la implementación del proyecto.

Demas funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato que no sean incompatibles con su cargo y que no vayan en detrimento de sus demás funciones y condiciones de trabajo.

3. PRINCIPIOS Y VALORES.

Política de protección y lucha contra la corrupción.

Código de conducta	Protección de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y el acoso sexual	Política de protección de la infancia	Política de lucha contra el fraude y la corrupción

Medidas éticas.

Como parte de cada evaluación, HI se compromete a mantener ciertas medidas éticas. Es imprescindible que estas medidas se tengan en cuenta para el ejercicio de las funciones de la persona contratada:

- Garantizar la seguridad de los participantes, socios y equipos.
- Garantizar un enfoque centrado en la persona/comunidad.
- Obtener el consentimiento libre e informado de los participantes.
- Garantizar la seguridad de los datos personales y sensibles a lo largo de la actividad.

Productos

1. **Acciones en terreno.**

- Facilitar el acceso a las comunidades priorizadas, liderar la ruta de ingreso y salida.
- Apoyar en el diagnóstico comunitario y levantamiento de necesidades relacionadas a la implementación del proyecto.
- Liderar el desarrollo de las estrategias de comunicación adecuadas al contexto cultural en el idioma local para la implementación y cambio de comportamiento en materia de sensibilización comunitaria y prevención de la exclusión.
- Facilitar grupos de concienciación comunitaria sobre temas identificados por HI y la comunidad.
- Difundir materiales de información, educación y comunicación (IEC) a la comunidad en el idioma local.
- Apoyar en el seguimiento de los casos sociales referidos desde el área de protección.

- Fungir de enlace entre las comunidades, sus lideres y el equipo de implementación, atendiendo las dudas que puedan generarse.
- Apoyar en la identificación de las principales discapacidades presentes en las comunidades asignadas y reportarlas al personal técnico correspondiente.
- Garantizar las adaptaciones que sean necesarias en las estrategias de sensibilización o trabajo en comunidades/escuelas siguiendo las indicaciones del técnico de inclusión a la discapacidad y comunicación.
- Comunicar y apoyar en la adaptación de los mecanismos de retroalimentación y quejas.
- Apoyar en los procesos de convocatoria respetando los principios humanitarios, usos y costumbres locales.
- Adecuar culturalmente, implementar y supervisar las sensibilizaciones en materia de protección en las comunidades/escuelas asignadas. Estas sensibilizaciones deben seguir la metodología pedagógica establecida por HI.
- Garantizar la entrega de beneficios y acompañamiento de las personas beneficiarias.
- Participar en la formación en temas de inclusión de la discapacidad e interacción inclusiva.
- Realizar cualquier otra tarea/actividad requerida en terreno que sea necesaria para la implementación del proyecto.

2. **Productos escritos.**

- Reportes mensuales de sus acciones.
- Informe de revisión de datos de beneficiarios/as y medios de verificación.
- Reportar oportunamente problemas técnicos-operativos que puedan presentarse durante el levantamiento de la información solicitada y propone soluciones para gestionarlos, en coordinación con el equipo técnico de HI.

3. **Otras responsabilidades.**

- Respetar y promover las políticas de HI e informar a su superior inmediato sobre cualquier incumplimiento de las políticas de HI entre los equipos o socios.
- Atender necesidades y solicitudes de forma profesional.
- Reportar cualquier incidente o acto que cause algún daño a beneficiarios/as u otras personas.

- Respetar la confidencialidad de las personas beneficiarias y respetar siempre si se niegan a la atención de la organización.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones organizadas por HI y socios del consorcio.
- Establecer una comunicación directa con líderes comunitarios y el personal escolar de cada comunidad definida. Cada movilizador/a es responsable de estar presente en el desarrollo de las actividades a ser realizadas.

4. PERFIL DE PROMOTOR/A COMUNITARIO/A.

Formación:

- Profesional de carreras vinculadas a la educación, las ciencias sociales o humanidades.
- De preferencia, capacidad de interacción con personas con discapacidad y conocimiento de los principios humanitarios.
- Experiencia en la atención al público.
- Excelente dicción y oratoria.
- Experiencia en áreas relacionadas mínima de 6 meses.
- Referencias comprobables.

Idioma:

Español

Recomendaciones:

- Mantener buena comunicación con todo el equipo.
- Trabajar en equipo con personal de HI es clave para el desarrollo del proyecto.
- Ser proactivo/a y creativo/a.

5 INFORMACION DE LA CONTRATACION

Fecha máxima de postulación hasta el 18 de noviembre del 2026.

Duración de la consultoría: **Inicia el 23 de noviembre 2026 finaliza el 31 de marzo 2027.**

Lugar de desarrollo de la consultoría Puerto Páez

Se realizará un briefing de seguridad a la llegada del evaluador teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el área de seguridad para cada ciudad.

6 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las personas interesadas en postular deberán enviar su currículo (máximo 2 páginas) al correo electrónico para la postulación a la consultoría: licitaciones@venezuela.hi.org. Adicionalmente enviar: sk.jimenez@hi.org

- Copia de la Cédula
- Documento Fiscal RIF

HI al ser una organización que promueve la inserción laboral de las personas con discapacidad, alienta la aplicación a esta posición.

HI se guía por un Código de Conducta y aplica políticas de protección